



DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
Y POLÍTICA FISCAL

MA ISABEL HERNANDEZ VALDEZ
HEVI720222
LOTES M73 Z3 S/N
CRUCERO DE RAYON 79740
RAYON San Luis Potosí

FOLIO : 18-9007712

Agencia de Cobros en Rayón

Caja: 9

CLAVE CATASTRAL 23010500701500 TIPO PREDIO 1 REGION 4 SECTOR 5 LOTE 15
MANZANA 7 VALOR CATASTRAL 145227 06 VALOR CONSTRUCCION 0 VALOR TERRENO 145227 06
ZONA CATASTRAL 1 AREA CONSTRUCCION 0 AREA TERRENO 2594

Rubro	Concepto	Ejercicio	Importe Spptal	Actualiz	Recargo	Multa	Multa Requer	Gasto Ejec	Total
9801	* Impuesto Predial Urbano Privado	2021	398.00	0.00	0.00	143.00	0.00	0.00	501.00
9801	* Impuesto Predial Urbano Privado	2019	338.00	27.00	140.00	135.00	0.00	0.00	640.00
9801	* Impuesto Predial Urbano Privado	2020	348.00	0.00	75.00	139.00	0.00	0.00	562.00
TOTALES			1044.00	27.00	215.00	417.00	0.00	0.00	1703.00

(UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS 00/100 M N)

FORMA DE PAGO EFECTIVO

TOTAL \$1,703.00

FECHA PAGO 09/06/2021 12:33 p.m

FECHA IMPRESION 09/06/2021 12:33 p.m

SELLO DIGITAL QUMRPTSWSWOTOSXNSOSRVNSPTOTUZOTRWOSPUNROSOSMROTSWMSRSXOSOSRWRWOTPT

RECIBO QUE VALIÓ POR EL SISTEMA DE PUNTO DE VENTA COMO PROVEEDOR DE LA RED DE TAREAS DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARA CUALQUIER COPIA CONSULTA SUGERENCIA O RECONOCIMIENTO SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS O LA APLICACIÓN INDEFIDA DE RECURSOS COMUNICARSE AL CENTRO OPERATIVO EN LA CAPITAL Y EN EL INTERIOR AL OTRO CENTRO DE SERVICIO.

PARA VALIDAR SU RECIBO INGRESE A <http://www.slpfinanzas.gob.mx/Valida/ValidaTuRecibo.aspx>
PARA GENERAR SU CFDI INGRESE A <http://www.cfdi.slp.gob.mx/>



ORIGINAL CONSERVANTE



Not. Miguel Lizardo Cuevas



Not. Luis Miguel Lizardo Lopez

----- NUMERO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE -----
----- TOMO DUCENTESIMO TRIGESIMO SEPTIMO -----
EN LA CIUDAD DE CARDENAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, siendo las catorce horas con quince minutos del día quince de mayo del año dos mil dieciocho, Ante Mí, el Licenciado MIGUEL LIZARDO CUEVAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, comparecieron de una parte, como VENEDOR, el señor ESAU SEBASTIAN ANDRADE ORTIZ, mexicano, soltero, comerciante, nacido el día siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, en la Capital del Estado, vecino de Rayón, San Luis Potosí, con domicilio en la calle Jardín Hidalgo número diecinueve, con Clave Única de Registro de Población "AAOE setenta y ocho doce cero siete HSPNRS cero dos", al corriente en el pago del impuesto sobre la renta, sin acreditarlo, y de tránsito en esta Ciudad - Y de la otra parte, como COMPRADORA, la señora MA. ISABEL HERNANDEZ VALDEZ, mexicana, casada, empresaria, nacida el día veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos, en Rayón, San Luis Potosí, en donde vive, con domicilio en calle Mina ciento veintisiete, Barrio de Guadalupe, con Clave Única de Registro de Población "HEVI setenta y dos cero dos veintidós MSPRI S cero cuatro", al corriente en el pago del impuesto sobre la renta, sin acreditarlo y de tránsito en esta Ciudad - EL NOTARIO CERTIFICA: Que se aseguró de la identidad de los comparecientes y que a mi juicio tienen la capacidad legal, así como que se les previno, advirtió y protestó en la forma legal - Que me cercioré de la identidad de los citados porque me presentan sus credenciales para votar números "cero seis uno nueve cero siete siete nueve cuatro nueve siete seis ocho" y "cero seis uno seis cero cinco cero seis nueve dos tres cuatro cuatro", respectivamente, en las cuales aparecen sus fotografías y coincidiendo sus rasgos físicos de su fisonomía con los que aparecen en dichas fotografías - Enseguida manifestaron: Que vienen a celebrar un contrato de COMPRA-VENTA, al tenor de las siguientes:-----

----- DECLARACIONES -----
UNICA - Declara el señor ESAU SEBASTIAN ANDRADE ORTIZ, que es dueño y se encuentra en pacífica, pública y continua posesión de un PREDIO ó SOLAR URBANO, ubicado en la esquina de las calles sin nombre, identificado como lote número quince, de la Manzana sesenta y tres, de la zona tres, del poblado Rayon, San Luis Potosí, con superficie de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES METROS, SETENTA Y TRES CENTÍMETROS

Álvarez Obregón No. 131 Zona Centro en Cardenas S.L.P., Tel/Fax: 01(487) 8730227

Vertical column of signatures and stamps on the right side of the document.

Handwritten signature on the bottom left corner.

CUADRADOS y las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, SESENTA Y DOS METROS, CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS, con calle sin nombre; AL SURESTE, TREINTA Y CINCO METROS, TRES CENTÍMETROS, con calle sin nombre; AL SUROESTE, CUARENTA Y DOS METROS, NOVENTA CENTÍMETROS, con solar dieciséis; VEINTITRES METROS, VEINTE CENTÍMETROS, con solar diecisiete, y AL NOROESTE, CUARENTA Y CINCO METROS, CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS, con solar dieciocho.- El cual adquirió mediante Escritura Pública de transmisión de propiedad, otorgada a su favor por el comisariado ejidal del ejido de Rayón, San Luis Potosí, con fecha siete de mayo del dos mil cinco; Inscrita en el Instituto Registral y Catastral de este Distrito Judicial, bajo la inscripción número CIENTO CINCUENTA Y CINCO del Tomo cincuenta y seis, de Escrituras Públicas, con fecha veinte de mayo del dos mil cinco.

Continúan manifestando los comparecientes que el contrato de **COMPRA-VENTA**, que tienen concertado se efectúa conforme a las siguientes

CLAU S U L A S

PRIMERA.- El señor **ESAU SEBASTIAN ANDRADE ORTIZ**, **VENDE**, y la señora **MA. ISABEL HERNANDEZ VALDEZ**, **COMPRA**, el **PREDIO ó SOLAR URBANO**, ubicado en la esquina de las calles sin nombre, identificado como lote número quince, de la Manzana sesenta y tres, de la zona tres, del poblado Rayón, San Luis Potosí, con superficie de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES METROS, SETENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS**, descrito en la declaración única de este contrato y en consecuencia, el mismo pasa a la adquirente con todos sus usos, costumbres, servidumbres, instalaciones, construcciones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda al inmueble vendido.

SEGUNDA.- El precio de esta operación es la suma de **CIENTO CINCO MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL**, y el vendedor confiesa para efectos de formal recibo, que con anterioridad a esta fecha se le han entregado en efectivo y moneda del curso legal a su entera satisfacción

TERCERA.- Declaran las partes, que el precio anterior es el que justa y legalmente le corresponde al inmueble vendido y que en esta operación no hay dolo, error, lesión, intimidación, falta de forma o de capacidad, ni cualquier otra causa generadora de nulidad o



Not. Miguel Lizardo Cuevas



Not. Luis Miguel Lizardo Lopez

rescisión, pero que de todos modos renuncian a las acciones y plazos a que se refieren los artículos dos mil sesenta a dos mil setenta del Código Civil

CUARTA.- El inmueble vendido pasa a la adquirente al corriente en el pago del impuesto predial y libre de responsabilidades o gravamen, como consta en el certificado de libertad de gravamen que doy fe tener a la vista para los efectos del artículo dos mil ciento cuarenta y siete del Código Civil vigente en el Estado, exhibiéndose por duplicado para archivar un tanto en el apéndice de documentos de mi protocolo bajo el número dos mil trescientos setenta y ocho guión veinticinco mil cuatrocientos diecinueve guión doscientos treinta y siete, y otro al primer testimonio que de la presente se expida, sin embargo el vendedor se obliga de cualquier manera a la evicción y saneamiento en los términos de Ley

QUINTA.- Declaran los contratantes bajo protesta de decir verdad, que el inmueble enajenado en la actualidad se encuentra baldío; así como que los gastos que se originen con motivo de la escrituración son por cuenta de la adquirente, con excepción del impuesto sobre la renta que es a cargo del vendedor.

EL NOTARIO CERTIFICA Y DA FE Que les fue leída la escritura a los comparecientes, que se les explicó el valor y las consecuencias legales del contenido de la misma, que otorgaron los contratantes la escritura mediante la manifestación ante Notario de su conformidad que la ratificaron y firmaron - Ante Mi - **DOY FE** - Esau Sebastián Andrade Ortiz.- Ma. Isabel Hernández Valdez.- Lic. Miguel Lizardo Cuevas - Rúbricas - Sello de la Notaría

A U T O R I Z O, definitivamente el acta anterior hoy dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho, en que se me comprobó haberse pagado los impuestos correspondientes - **DOY FE** - Lic. Miguel Lizardo Cuevas - Rúbrica - Sello de Autorizar

NOTA UNICA - Bajo los números. 2378-25419-237, 2379-25419-237, 2380-25419-237, 2381-25419-237, del Apéndice de Documentos del Protocolo quedaron agregados: Certificado de Libertad de Gravamen, Avalúo Percencial y los avisos girados a las Oficinas Federal de Hacienda y Subalterna de Rentas de Rayón, S.L.P., respectivamente; los dos últimos para enterar el impuesto sobre la renta y el de traslado de dominio - **DOY FE**

ES PRIMER TESTIMONIO QUE CERTIFICO HABER SIDO SACADO FIEL Y LEGALMENTE DE SU ORIGINAL, VA EN DOS FOJAS UTILES, FUE CORREGIDO Y COTEJADO Y SE

F O R M A C I O N E S

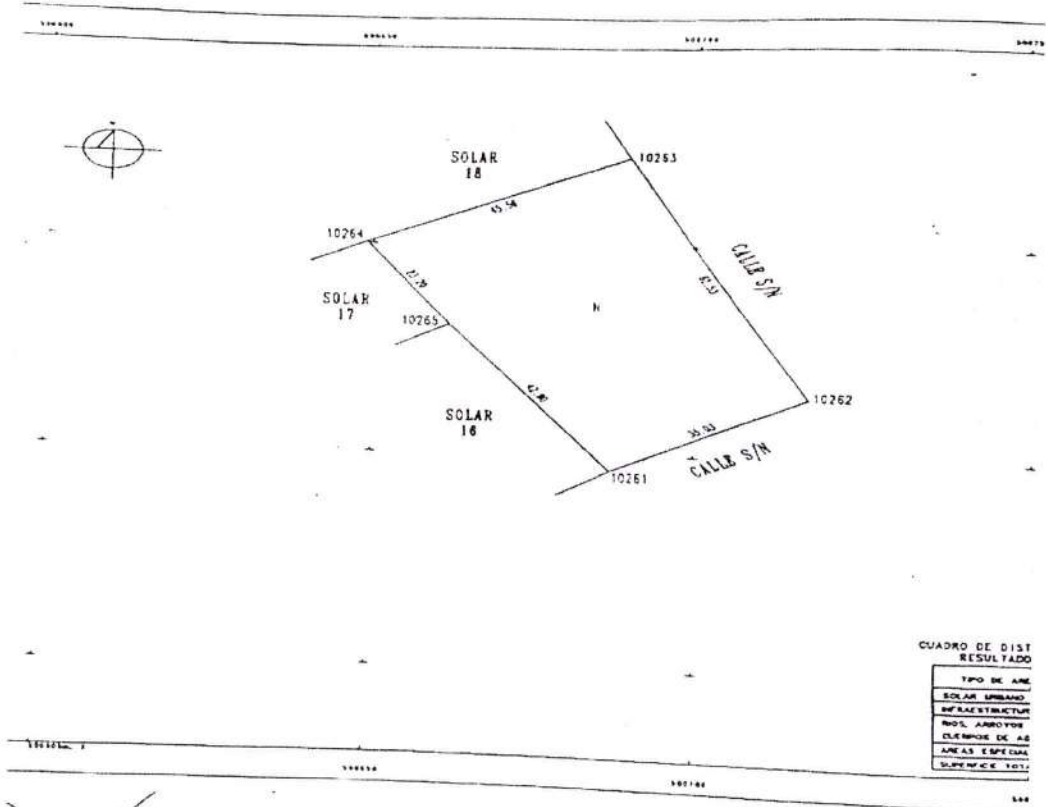
Calle...

EXPIDE PARA LA SEÑORA MA. ISABEL HERNANDEZ VALDEZ; A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE CARDENAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI - DOY FE



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

LIC. MIGUEL LIZARDO CUEVAS.



CUADRO DE DIST. RESULTADO

TIPO DE AREA
SOLAR URBANO
INFRAESTRUCTURA
PROY. AJUSTADOS
DESBORDE DE AREA ESPECIAL
SUPERFICIE TOTAL

BASE CATASTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
 ANEXO 1771 - LXXIX (79)
 MARZO 2001



INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
 Constancia Registral



EN CARDENAS, SIENDO LAS 13:06:03 DEL DIA VIERNES, 17 DE AGOSTO DE 2018
 QUEDANDO REGISTRADO(S) EN EL PRESENTE DOCUMENTO CON LO SIGUIENTE:

FOLIO: R04-002195 ESTATUS: FIRMADO

PROPIETARIOS		ESTATUS: FIRMADO	
NOMBRE	MA. ISABEL HERNANDEZ VALDEZ	DERECHO	ABSOLUTO
LOTE	15	MANZANA	63
DOMICILIO	CALLE SIN NOMBRE - POBLADO RAYON		
ESTADO	SAN LUIS POTOSI		
SUPERFICIE	2593.7300 m ²	MUNICIPIO	RAYON
		SUPERFICIE DISPONIBLE	2593.7300 m ²

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORESTE	62.5300 m	CALLE SIN NOMBRE
SURESTE	35.0300 m	CALLE SIN NOMBRE
SUROESTE	42.9000 m	EN PRIMERA LINEA CON SOLAR 18
SUROESTE	23.2000 m	EN SEGUNDA LINEA CON 17
NOROESTE	45.5600 m	SOLAR 18

TRAMITE(S): COMPRA VENTA

BAJO EL(LOS) FOLIO(S) R04-002195#

CONTRATO DE COMPRA VENTA SIMPLE

PROPIETARIO(S):

NOMBRE	DERECHO	PORCENTAJE	FOLIO
MA. ISABEL HERNANDEZ VALDEZ	ABSOLUTO	100.00 %	R04-002195

SE PAGARON LOS DERECHOS DE REGISTRO CON RECIBO(S) N.º 18-6023802

SE LE DIO ENTRADA CON BOLETO N.º 1181

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 CARDENAS, SAN LUIS POTOSI
 LIC. BOTERO ANGEL ANTONIO ROSCANO
 REGISTRADOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL
 INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
 EN CARDENAS, SLP

VALIDADO POR: LICSAAT
 REIMPRESO POR: LICSAAT

[Vertical column of handwritten signatures and scribbles in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

NUEVAMENTE TOMA EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA, PARA MENCIONAR QUE AL IGUAL QUE EN EL PUNTO QUE ANTECEDE SE PROPONE QUE SE SOLICITE LA PRESENCIA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA TOMZA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PREVIO A EMITIR UNA RESPUESTA POR PARTE DE ESTE CABILDO RESPECTO A LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DEBIÉNDO NOTIFICAR LA FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN, ESTO A FIN DE TENER UN MAYOR CONOCIMIENTO EN CUANTO A LO QUE IMPLICA DICHO PROYECTO, YA QUE NUNCA SE HA APERTURADO UNA EMPRESA DE ESTE TIPO EN NUESTRO MUNICIPIO, POR LO QUE A FIN DE REALIZAR EL TRÁMITE DE FORMA CORRECTA ES QUE SE REQUIERE CONOCER MAS DETALLES.

TODA VEZ QUE EL H. CUERPO EDIL HA ANALIZADO LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA, SE SOMETE A VOTACIÓN; RESULTANDO CON 8 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA ANTES PLANTEADA, QUEDANDO COMO PUNTOS DE ACUERDO LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SE SOLICITE LA PRESENCIA EN UNA PRÓXIMA REUNIÓN DE CABILDO DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA TOMZA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DEBIÉNDOLE NOTIFICAR LA FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN, ESTO A FIN DE TENER UN MAYOR CONOCIMIENTO EN CUANTO A LO QUE IMPLICA DICHO PROYECTO.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL LIC. JAVIER SOTO GARCIA APODERADO LEGAL DE GAS TOMZA DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y A QUIEN CORRESPONDA, PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO, SEGUIMIENTO Y TODAS LAS CAUSAS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR.

SEPTIMO PUNTO. - ACORDE A LO ESTIPULADO EN EL ORDEN DEL DIA, LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. FRANCISCO ESCOBAR GALVAN, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE APOYO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE UN LOTE EN EL PANTEÓN MUNICIPAL A PERPETUIDAD PARA DAR SEPULTURA A QUIEN EN VIDA LLEVARA EL NOMBRE DE OSCAR ODON ESCOBAR GALVAN, POR SER PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS; OFICIO PREVIAMENTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO EDIL PARA SU ANÁLISIS, ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN, MISMO QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN:

RAYÓN S.L.P. 08 DE JUNIO DE 2021
ASUNTO: SOLICITUD

ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESENTE:

CON ATEN AL H. CABILDO DE RAYÓN S.L.P.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA PARA SOLICITAR DE SU APOYO **CON EL PAGO UN LOTE DE PANTEÓN MUNICIPAL**, YA QUE FALLECÍO MI HERMANO QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE **C. OSCAR ODÓN ESCOBAR GALVÁN** EL DIA 26 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO Y POR EL MOMENTO NO CUENTOS CON EL RECURSO NECESARIO PARA ADQUIRIRLO POR CUENTA PROPIA.

SIN OTRO ASUNTO EN PARTE, QUISIERA ME DESPIDO DE USTED ESPERANDO CONTAR CON UNA RESPUESTA FAVORABLE A MI PETICIÓN.

Francisco Escobar Galvan
C. FRANCISCO ESCOBAR GALVÁN

TODA VEZ QUE EL H. CUERPO EDIL HA ANALIZADO LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA, SE SOMETE A VOTACIÓN; RESULTANDO CON 8 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS SOLICITUD ANTES PLANTEADA, QUEDANDO COMO PUNTOS DE ACUERDO LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SE AUTORIZA EL PAGO DE UN LOTE EN EL PANTEÓN MUNICIPAL A PERPETUIDAD PARA DAR SEPULTURA A QUIEN EN VIDA LLEVARA EL NOMBRE DE OSCAR ODON ESCOBAR GALVAN.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. FRANCISCO ESCOBAR GALVAN, AL C.P. JUAN JOSE FLORES VELAZQUEZ, TESORERO MUNICIPAL, AL LIC. FERMIN RICO MARTINEZ, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL Y A QUIEN CORRESPONDA, PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO, SEGUIMIENTO Y TODAS LAS CAUSAS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR.

OCTAVO PUNTO.- ACORDE A LO ESTIPULADO EN EL ORDEN DEL DIA SE PROCEDE A DAR PASO A LOS ASUNTOS GENERALES:

TOMA EL USO DE LA VOZ LA LIC. CLAUDIA GONZALEZ RUBIO, SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA HACER REFERENCIA SOBRE LOS INFORMES BIMESTRALES ENTREGADOS POR PARTE DE LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO RESPECTO DE SUS COMISIONES, LOS CUALES CORRESPONDEN AL BIMESTRE DE ABRIL Y MAYO DEL PRESENTE AÑO; EL DIA 07 DE JUNIO ENTREGARON LAS REGIDORAS C.P. OLGA OLIVIA MENDEZ PADILLA Y ALEJANDRA IVET SOLDEVILLA ARVIZU, EL DIA 22 DE JUNIO EL REGIDOR C. ORLANDO ROEL TELLO AVALOS.

PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74, FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, QUE A LA LETRA DICE: ARTICULO 74, SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES LAS SIGUIENTES: II. DESEMPEÑAR LAS COMISIONES QUE LES ENCOMIENDE EL CABILDO, INFORMANDO A MÁS TARDAR CADA DOS MESES EN SESIÓN ORDINARIA, DEL TRABAJO REALIZADO Y DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS; POR LO CUAL SE LES EXHORTA PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA CON TAL OBLIGACION; DANDOLE PARTE DE TAL SITUACIÓN A LA CONTRALORIA INTERNA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE SE REALICE LO QUE EN DERECHO PROCEDA.

NOVENO PUNTO.- UNA VEZ AGOTADOS LOS TEMAS A TRATAR SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA, CLAUSURA LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 19:08 HORAS DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2021.


ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO
LAMBARRIA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL


DAMOS FE
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACION 2018-2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL


LIC. JEZAHUEL QUIJADA RODRÍGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL


GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rayón, S.L.P.
ADMINISTRACION 2018-2021
SINDICATURA


C. MARIA MARTINA HERNANDEZ
CORDERO
REGIDORA


C.P. OLGA OLIVIA MÉNDEZ PADILLA
REGIDORA


C. BALTAZAR TELLO PEREZ.
REGIDOR


C. ALEJANDRA IVET SOLDEVILLA ARVIZU.
REGIDORA


C. ORLANDO ROEL TELLO AVALOS
REGIDOR


LIC. CITLALLI YESENIA VÁZQUEZ
ALEJANDRO.
REGIDORA


LIC. CLAUDIA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO



